REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

Reemplazar

ANGOL, mayo 19 de 2023

DECRETO N° 5417

VISTOS:

a) Teniendo presente que los funcionarios **SRES. SERGIO ESPINOZA MELO, LUIS SEPULVEDA ORTEGA, VICTOR CONTRERAS BARRIA, VICTOR HUNTER CEA, PAULINA BURGOS GOMEZ,** quienes deberán viajar a distintos lugares, el día 03 mayo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detallada en cada autorización de cometido.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático:

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina a Los Funcionarios Sergio Espinoza Melo, Luis Sepúlveda Ortega, Víctor Contreras Barría, Víctor Hunter Cea, Paulina Burgos Gómez, para viajar a distintos lugares, el día 03 de mayo de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido a los funcionarios **SRES. SERGIO ESPINOZA MELO, LUIS SEPULVEDA ORTEGA, VICTOR CONTRERAS BARRIA, VICTOR HUNTER CEA, PAULINA BURGOS GOMEZ,** quienes deberán viajar a distintos lugares, el día 03 mayo de 2023, con el objeto de realizar diversas funciones, según se detallada en cada autorización de cometido.

2.- Procédase al pago de viático de 01 día al 40%.

3.- Póngase en conocimiento de Oficina de Personal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANGOL

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CAROLINA MATAMALA DAVID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CMD/AUM/ksf
Distribución: Oficina de Personal - Archivo Oficina de Partes - Finanzas